



Club Viñagrande
Camino de Batres s/n
28978, Cubas de la Sagra
Madrid

BONO NO SOCIO VINCULADO

El bono de no vinculado es una acción para la captación de nuevos socios. Se trata de fomentar que los socios puedan invitar a familiares y amigos vinculados para que éstos disfruten y descubran las bondades de nuestro querido Club Viñagrande.

A través de [este link](#), el socio solicita la aprobación del bono por parte de la Junta.

La Junta, enviará una aprobación que **deberá ser entregada al concesionario**, el día especificado en dicha invitación para abonar 3€ en vez de los 10€. De no ser así, al no socio vinculado se le aplicarán las tarifas habituales.

En ningún caso se concederán bonos a personas que hayan incumplido la normativa de no socio vinculado de manera reiterada, considerando "manera reiterada" como aquella persona que ha subido más de dos veces al club y no ha abonado su cuota de no socio vinculado.

Condiciones y Funcionamiento

1. ¿Cuántos bonos tiene cada socio?

Cada socio tiene un número ilimitado de bonos. Sin embargo, puede utilizar un máximo de 5 bonos para no socio vinculado a la vez.

En caso de invitar a más personas, se considerará un evento y se aplicarán las normas pertinentes ([puede consultarlas aquí](#)).

2. ¿Cuándo se pueden solicitar?

Los bonos se pueden solicitar en cualquier momento. Sin embargo, el uso de las instalaciones del Club estará condicionado a lo siguiente:

- Durante los meses de octubre a mayo podrá ser utilizado en cualquier franja horaria y podrá disfrutar de todas las instalaciones del Club.
- Los meses de verano (de junio a septiembre) **únicamente** se autorizarán bonos a partir de las 20:00 de la tarde para uso exclusivo de cenas.

3. ¿Cuántas veces puede beneficiarse el no socio vinculado?

El mismo no socio vinculado podrá ser invitado una única vez al año.

4. ¿Se pueden invitar con este bono a no socios no vinculados?

No, este bono es únicamente para no socios vinculados. Los no socios no vinculados deberán abonar los 3€ pertinentes de acuerdo con la normativa disponible en la web.

5. ¿Cuánto tarda en ser aprobado un bono?

Para el correcto funcionamiento de esta acción, la Junta ruega que se soliciten los bonos con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha en la que se hará uso de éste.

6. ¿Dónde puedo solicitar el bono?

El formulario de solicitud estará disponible a través de nuestra página web en las secciones:

- Cuotas y Servicios
- Quiero hacerme socio

NO SERÁ VÁLIDO NINGÚN BONO QUE NO HAYA SIDO APROBADO PREVIAMENTE POR LA JUNTA.

Ejemplo

PEPE invita a su primo JUAN que es “no socio vinculado” a pasar el día al club el sábado 23 de marzo de 2019. Entrega la invitación de JUAN y no paga los 10€ habituales, sino 3€.

El viernes 10 de septiembre de 2019, MANOLO, hermano de PEPE, invita a JUAN a subir. Ese día, MANOLO tiene que abonar los 10€ de no socio vinculado ya que JUAN ya ha disfrutado previamente de una invitación durante ese mismo año.

Anexos

Anexo 1. Formulario

A continuación le presentamos el formulario que está disponible online [a través de este link](#) para que se lo haga llegar a la Junta.

Solicitud Bono NO Socio Vinculado

Por la presente el socio declara que los datos solicitados a continuación son ciertos y acepta las condiciones expuestas en el documento de condiciones donde ha encontrado el link a este formulario.

- Nombre del Socio (nombre y apellidos)
- Nombre del No Socio Vinculado (incluya hasta un máximo de 5 personas)
- Fecha en la que se va a hacer uso del bono


Anexo 2. Invitación aprobada por la Junta

Este es un ejemplo de la invitación que será enviada al socio que invita, y que debe ser entregada al concesionario para beneficiarse del descuento en la cuota de no socio vinculado.



- **Socio:** Fulanito de Tal
- **No socio vinculado:** (máximo de 5 no socios vinculados)
 - 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.
 - 5.
- **Fecha:** DD/MM/AAAA

BORRADOR

Esta invitación debe ser entregada al concesionario nada más entrar en las instalaciones del club.

Esta invitación es personal e intransferible.

Los no socios vinculados que aparecen en ella no podrán volver a beneficiarse de esta invitación hasta el año siguiente a la fecha especificada, por lo que si vuelven a subir al Club Viñagrande deberán abonar las tarifas especificadas en la web para "no socios vinculados".

Esta invitación queda sujeta a las normas especificadas en el documento disponible en la web del Club Viñagrande www.clubvinagrande.com